ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el/la señor/a JUAN CARLOS CASTAÑO CHANCY, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos aplicando alternativa No. 3.1.4 contemplada en la circular No. 3-2024-000305 del 23 de diciembre de 2024	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	22/01/2024	31/12/2024	11	9	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	04/08/2023	31/12/2023	4	27	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	09/02/2023	30/07/2023	5	21	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	20/01/2022	31/12/2022	11	11	x	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**35**	**8**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director (E) de la Regional Antioquia establece que JUAN CARLOS CASTAÑO CHANCY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1040733642 de La Extrella, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el *"Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión actividades diferente a instructor"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en *"Prestar los servicios técnicos para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de relacionamiento estratégico para la asignación de las solicitudes que resultan en la atención del sector empresarial en la regional, tramitando oportunamente las solicitudes que se generen en la unidad de atención integral al empresario, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato."*.

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín.

EMILY ELISA CORONADO GARCÉS
DIRECTORA (E) REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Daniel Zapata Agudelo – Cargo: Contratista Apoyo Coordinación GAAM Daniel Zapata A.

Revisó: Liliana María Pérez Madrid- Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto